

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 007

BOGOTÁ AGOSTO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ FLOREZ Identificación: 52.805.217 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 137 No 91 – 97 torre 6 Apartamento 704 Teléfono de contacto: 3104082064 E-mail de contacto: andre.rodriguez2019@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TENIENTE JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO Cargo OFICIAL JURIDICA DIFAB Resolución de nombramiento No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 448-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 24 de Enero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 1446101069861 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 02/02/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 4822 – CRP: 33422 Fecha expedición 25/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$36.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Presentar informe de gestión de acuerdo a las directrices de la Dirección de Familia del Ejército Nacional al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato. 2. Asistir a la capacitación de inducción y las que se requieran durante la ejecución del contrato. 3. Proyectar los fallos de primera y segunda instancia de los procesos disciplinarios de la Dirección de familia y Bienestar, con el fin de definir la situación disciplinaria del personal en los diferentes casos que se atiendan en la jefatura de acuerdo a la normatividad vigente.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co



	<p>4. Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos y tutelas de la población civil y militar que sean competencia de la DIFAB, con el fin de evitar desacatos y sanciones.</p> <p>5. Orientar al personal en el trámite y desarrollo de los procesos disciplinarios que se adelantan en la DIFAB con el fin de garantizar que los actos administrativos que se expidan para imposición de sanciones cumplan con la ley de acuerdo a los lineamientos establecidos por el comando superior.</p> <p>6. Proyectar y conceptuar jurídicamente los asuntos de carácter institucional que requieran otras entidades estatales, privadas o públicas con el fin de cumplir con la misión institucional de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>7. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																								
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>AGOSTO DE 2022</p>																								
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Presentar informe de gestión de acuerdo a las directrices de la Dirección de Familia del Ejército Nacional al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.</p> <table border="1" data-bbox="857 1316 1464 1407"> <thead> <tr> <th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>INFORME</td><td>007</td><td>INFORME DE GESTION</td></tr> </tbody> </table> <p>Obligación No. 4: Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos y tutelas de la población civil y militar que sean competencia de la DIFAB, con el fin de evitar desacatos y sanciones.</p> <table border="1" data-bbox="852 1564 1484 1818"> <thead> <tr> <th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>OFICIO</td><td>2022362001472411</td><td>RESPUESTA DERECHO DE PETICION ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ</td></tr> <tr> <td>2</td><td>OFICIO</td><td>2022362001472491</td><td>RESPUESTA FALLO DE TUTELA ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ</td></tr> <tr> <td>3</td><td>OFICIO</td><td>2022362001481191</td><td>RESPUESTA ACCION DE TUTELA N°154-00 – NARDA RODRIGUEZ</td></tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	INFORME	007	INFORME DE GESTION	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2022362001472411	RESPUESTA DERECHO DE PETICION ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ	2	OFICIO	2022362001472491	RESPUESTA FALLO DE TUTELA ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ	3	OFICIO	2022362001481191	RESPUESTA ACCION DE TUTELA N°154-00 – NARDA RODRIGUEZ
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	INFORME	007	INFORME DE GESTION																						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO																						
1	OFICIO	2022362001472411	RESPUESTA DERECHO DE PETICION ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ																						
2	OFICIO	2022362001472491	RESPUESTA FALLO DE TUTELA ACCION DE TUTELA N°188-00 – NARDA RODRIGUEZ																						
3	OFICIO	2022362001481191	RESPUESTA ACCION DE TUTELA N°154-00 – NARDA RODRIGUEZ																						

4	OFICIO	2022362011940503	REMISION DERECHO DE PETICION - ACCION DE TUTELA N°186-00 CEDE11 - NARDA RODRIGUEZ
5	OFICIO	2022362001495891	RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO ACCION DE TUTELA N°186-00 - NARDA RODRIGUEZ
6	OFICIO	145	RESPUESTA ACCION DE TUTELA N°172-00 - NARDA RODRIGUEZ
7	OFICIO	2022362012119493	REMISION INCIDENTE PREVIO DESACATO CEDE11 - NARDA RODRIGUEZ
8	OFICIO	2022362001536981	RESPUESTA OFICIO PROCURADURIA - NARDA RODRIGUEZ
9	OFICIO	2022362001541981	RESPUESTA ACCION DE TUTELA NARDA RODRIGUEZ - 2022-0195
10	DOCUMENTO	146	ELABORACION LIBRETO AUDIENCIA ACOSO LABORAL
11	OFICIO	2022362001630111	IMPUGNACION FALLO DE TUTELA N°2022-00195-00
12	OFICIO	2022362012462303	RESPUESTA RADIOGRAMA No2021107012014693

Obligación No. 7. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Familia y Bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL	147	CUMPLIMIENTO PLAZOS COPER PROCESOS DISCIPLINARIOS
2	OFICIO	148	CUMPLIMIENTO PLAZOS COPER PROCESOS ADMINISTRATIVOS
3	EXCEL	149	CUMPLIMIENTO PLAZO COPER MEDIOS CORRECTIVOS
4	OFICIO	150	ANALISIS DE TUTELA JULIO - PLAZO COPER
5	ACTA COPER	151	PRESENTACION REVISTA PROCESOS DISCIPLINARIOS, ADMINISTRATIVOS, CORRECTIVOS, ESTADISTICA, LIBRO RADICADOR, SIJEN EN EL COPER
6	LIBRO RADICADOR	152	ACTUALIZACION LIBRO RADICADOR ID
7	OFICIO	2022362012462303	PLAZO COPER NO SE ADELANTAN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVOS

12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: \$36.300.000</p> <p>Valor autorizado a pagar: \$3.300.000</p>
------------------------	---

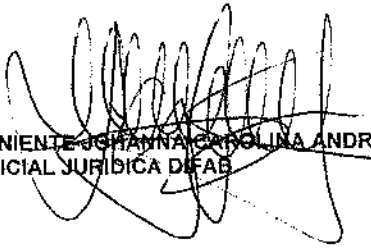
2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4251426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co



13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>211.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>165.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>6.900</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: "Se anexa Planilla del mes de Julio"</p>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	211.200	SALUD	COMPENSAR	165.000	ARL	SURA	6.900
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	211.200											
SALUD	COMPENSAR	165.000											
ARL	SURA	6.900											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuenta de Cobro 												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA												
17. CONCLUSIONES	NINGUNA												

Para constancia se firma en, Bogotá, en agosto de 2022


TENIENTE JOHANNA CAROLINA ANDRADE FANDIÑO
OFICIAL JURÍDICA DE FAS

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co

